ANEXO

REGULARIZASE COMERCIO E INSTALACION DE AMBULANTES ACTIVIDAD "TEMPORADA CRUCERO 2025"

ARICA
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° **3786** /2025
ARICA, 11 de abril del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorándum N°164/2025, de Inspecciones Generales, con fecha 31 de marzo de 2025, indicando factibilidad, lugar de ubicación y para comercio ambulante en actividad "Temporada cruceros 2024-2025".

DECRETO:

1. **REGULARIZASE,** comercio e instalación de ambulantes actividad "Temporada Cruceros 2025, para el día 8 de abril 2025, de 09:00 a 18:00 hrs, en B.N.U.P 9 mts2, se autorizaron 06 puestos, en Explanada Parque Vicuña Mackenna, según el siguiente listado:

Según lo anterior, se indican los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial:

NOMBRE	RUT	RUBRO
Delia Quelca Flores	[redacted]	Artesanía
Delia Sánchez Castro		Artesanía
Teófilo Palma Chipa		Artesanía
Asunta Flores Huaylla		Artesanía
Patricio Huerta Cabello		Bisutería
Diana Ventura Alanoca		Artesanía

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Fomento Productivo, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MCV/SAH/XCA/xca.-

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, Inspecciones Generales, Fomento Productivo, Representante de la actividad, Archivo. -